

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 15 de marzo de 2021.
Señora Jueza: A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado por COLPENSIONES por concepto de agencias en derecho y costas procesales, solicitando la terminación del proceso.

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DEPÓSITO JUDICIAL
DEMANDANTE: RAMON SEGUNDO RUEDA ROCA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES".

RADICADO No. 47-001-31-05-002-2011-00066-00.

EDUARDO DE JESÚS MARÍN ISSA, mayor de edad, con domicilio y residencia permanente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85. 452. 434 expedida en la ciudad de Santa Marta, portador de la tarjeta profesional No. 168.211 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial del señor RAMON SEGUNDO RUEDA ROCA, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, me permito solicitar a Usted, muy respetuosamente se ordene al suscrito la entrega del depósito judicial No. 442100001003551 por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$14.777.120.00), valor que fue consignado al proceso por la entidad demandada por concepto de las costas pendiente de pago.

Así mismo, me permito solicitar que una vez se ha efectivo el pago del depósito judicial antes referenciado, se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

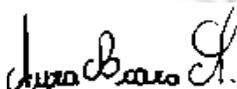
De la señora Jueza, con mucho respeto

Atentamente,



EDUARDO DE JESÚS MARÍN ISSA
C.C. 85.452.434 de Santa Marta
T. P. No. 168.211 C. S. de la Judicatura

Que verificado el portar del Banco agrario se constante la existencia del título judicial N° 442100001003551 del 05 de marzo de 2021 por valor de \$14.777.120 consignado por COLPENSIONES con el cual se cancela el valor total del mandamiento de pago. Que el apoderado EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA, cuenta con facultas para recibir **según poder visto EN EXPEDIENTE DIGITAL documento 08 del expediente.** Provea



AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

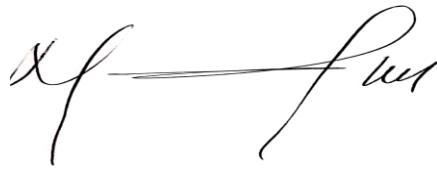
Santa Marta, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF. EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO SEGUIDO POR
RAMON SEGUNDO RUEDA ROCA contra COLPENSIONES. RADICACION
47.001.31.05.002. 2011.00066.00**

Hágase entrega al doctor EDUARDO DE JESUS MARIN ISSA, con C.C. No. 85.452.434 y T.P 168.211 C.S.J, en calidad de apoderado del señor RAMON SEGUNDO RUEDA ROXA, el título judicial No. 442100001003551 del 05 de marzo de 2021 por valor de \$14.777.120 consignado por COLPENSIONES, con la cual se paga la totalidad del crédito.

Cumplido lo anterior: Declárese terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense las medidas cautelares y Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

